

# Municipalidad Provincial de Talara



## ACUERDO DE CONCEJO 73-07-2011-MPT.

Talara, dieciocho de julio del dos mil once.

**VISTO**, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de julio del 2011, la Modificación del Acuerdo de Concejo sobre Cambio de Personas Autorizadas para la firma de cheques, pagares, cartas órdenes, letras y otros documentos de índole financiero ante las Entidades Bancarias y/o Financieras, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, económica, administrativa y política, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la cual se determina la facultad de las mismas que ejercen actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
- Que, mediante Acuerdo de Concejo 004-1-2011-MPT de fecha 11.01.2011 se autoriza el registro de firmas ante entidades bancarias y/o financieras en que la Municipalidad Provincial de Talara posee recursos a:

#### **TITULARES:**

Sr. VICTOR MANUEL DELLY MENDOZA - Gerente Municipal  
Econ. GUSTAVO TEOFILO CARRASCO LASTARRIA - Tesorero Municipal

#### **SUPLENTE:**

Abog. CPC. FRANCISCO VILLON BUSTAMENTE - Jefe Oficina de Adm. y Finanzas  
Abog. CESAR AUGUSTO CHIROQUE RUIZ - Secretario General

- Que, mediante Acuerdo de Concejo 005-1-2011 de fecha 26-01-2011-MPT. se amplía el Acuerdo de Concejo 04-1-2011-MPT. de fecha 11.01.2011 en el sentido de otorgar facultades a los señores Titular y Suplentes con relación a la firma de cheques, pagares, cartas, ordenes, letras y otros documentos de índole financiero;
- Que, mediante Informe 074-03-2011-UT-MPT. el Jefe de la Unidad de Tesorería manifiesta que al haberse designado nuevo Jefe de Administración y Finanzas, se debe coordinar para un nuevo Acuerdo de Concejo, que conlleve al cambio de personas autorizadas para la firma de cheques, préstamos y otros de índole financiero;
- Que, mediante Informe 103-05-2011-OAF-MPT. el Jefe de Administración y Finanzas solicita se modifique el Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía que designa y acredita a los Funcionarios autorizados para el manejo de Cuentas Bancarias;
- Que, con Informe 630-2011-OAJ-MPT. la Oficina de Asesoría Jurídica considera factible la propuesta efectuada por el Jefe de Unidad de Tesorería.
- Que, mediante Informe 55-05-2011-GM-MPT. el Gerencia Municipal recomienda elevar a Sesión de Concejo para la aprobación del Concejo Municipal, de conformidad con la Directiva 001-2007-EF/77.15 Cap III Sub Capitulo II Art53º.

Que, deliberado el asunto en Sesión Extraordinaria de Concejo y sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos, la Modificación de Acuerdo de Concejo 04-01-2011-MPT su fecha 11.01.2011 y Acuerdo de Concejo 05-01-2011 su fecha 26.01.2011;

De conformidad a lo antes expuesto, a las atribuciones conferidas en el inciso 3) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

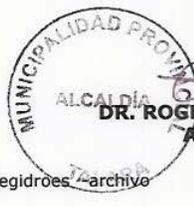
### **SE ACUERDA:**

1. **MODIFICAR** el Acuerdo de Concejo 004-01-2011-MPT de fecha 11.01.2011 y Acuerdo de Concejo 005-01-2011-MPT. de fecha 26.01.2011
2. **AUTORIZAR**, el registro de firmas ante entidades bancarias y/o financieras en la que Municipalidad Provincial de Talara posee recursos y **OTORGAR** facultades a los señores Titulares y Suplentes con relación a la firma de cheques, pagares, cartas, ordenes, letras y otros documentos de índole financiera  
**TITULARES:**  
Sr. VICTOR MANUEL DELLY MENDOZA - Gerente Municipal  
Econ. GUSTAVO TEOFILO CARRASCO LASTARRIA - Tesorero Municipal  
**SUPLENTE:**  
CPC EDMUNDO PACHERREZ ROMAN - Jefe Oficina de Adm. y Finanzas  
Abog. CESAR AUGUSTO CHIROQUE RUIZ - Secretario General
3. **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal.

### **REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA.**



Abog. **CESAR A. CHIROQUE RUIZ**  
SECRETARIO GENERAL



**DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA**  
ALCALDE PROVINCIAL

copias: Gerencia Municipal - OAF - Tesorería - UTIC - Of.Registros - archivo  
CACHR